

DIARIO DE



MURCIA.

Del Lunes 7. de Mayo de 1792.

SAN ESTANISLAO OBISPO Y MARTIR.

**N**ació San Estanislao en Sezepenovv. Diocesis de Cracovia, Capital de Polonia el dia 26 de Julio de 1030. Sus Padres fueron Wielistao y Boña, de casas ilustrisimas de aquel Reyno, y muy recomendables por sus virtudes, especialmente por la caridad con los Pobres. Ya habia 30 años que estaban casados y sin sucesion, quando les dió Dios à Estanislao. Costoles poco su educacion, porque desde niño era su entretenimiento la oracion. La devocion à la Virgen se le observó casi desde la cuna. De 8. á 9 años dormia en el suelo, y ayunaba casi continuamente, ingeniosisimo en hacer penitencias. Lo que le daban sus Padres para jugar y divertirse, lo repartia à los Pobres. Embaronlo sus Padres à París à estudiar, donde hizo admirables progresos en 7 años que se detubo alli. No quiso Doctorarse, por humildad. Vuelto à su casa y heredero de quantiosos bienes, que le dexaron sus Padres, los repartió todos à los Pobres, Lamberto Obispo de Cracovia lo ordenó de Sacerdote y le dió una Prebenda. Con la Dignidad redobló la penitencia y la oracion y demas virtudes, y vino presto à ser exemplo de Canonigos. Muerto Lamberto, el Pueblo y Clero le eligieron por Sucesor contra su voluntad. Su celo era general pero se esmeraba con los Clerigos. Siempre iba ceñido de un aspero cilicio, el ayuno con-



tinuo, todos le llamaban el Santo. Irritado el Rey por que le reprehendiò un escandalo, mandó á sus Guardias le asesinasen en el mismo Altar, diciendo Misa. Escomulgole Gregorio VII. no hizo caso y tubo un fin desastradisimo. *Croiset.*

## DECIMAS

Curioso pregunto yo,  
si mi pregunta no ofende;  
que me diga quien entiende  
si en aquesto acierto, ó, no?  
El saber lo que se oyó  
es sãber; pero no es tanto  
que se mire como espanto:  
El que sabe porque inventa  
es sabio de mucha cuenta  
y á las ciencias da adelanto.

De aqueste mundo saber  
las cosas que todos saben  
aunque muchos me lo alaben  
mi alabanza no han de ver  
Ciencia, que puede caber  
en vulgar entendimiento;  
yo pronuncio lo que siento;  
es una ciencia vulgar;  
no se debe divulgar  
por propio conocimiento.

El adelanto procura  
el que añade à lo inventado;  
el que se queda parado;  
de sabio solo es figura;  
quien por mas no se apresura  
del saber esta en la cuna:  
Quien se atasca en la laguna  
de hablar tan solo de oido,  
aunque enciencencia presumido  
suciencia sera ninguna.

No pienses digo indiscreto  
que á los antiguos desprecies;

te digo que los aprecies  
y los trates con respeto.  
Obraras como discreto  
si sus canas venerando  
lo bueno tomas dexando  
honrado, lo que te dexas  
sin mostrar con ellos quejas  
pues te fueron enseñando.

Yo aconsejo que veneres  
sus escritos; no por eso  
condenare por exceso  
si lo contrario sintieres:  
Contra lo antiguo si quieres  
proceder; procede, si,  
pero dá razon de tí:  
Sin razon nunca procedas.  
pues te aseguro que quedas  
sin razon, obrando asi.

Tu entendimiento cautivo  
de la fe solo aderes;  
Dios habla, pues á creer  
sin preguntar el motivo:  
Es sistema muy nocivo  
el disputar lo de fe:  
á nuestro Dios se le cree  
en su palabra fiados  
los hombres ser engañados  
es facil; mas Dios porque?

Los Santos PP. nos dicen  
las cosas que Dios ordena;  
sin duda tambien condena  
los que à estos contradicen.

Por



Por mucho que sutilicen los filofos; yo entiendo que los Padres conviniendo en punto de la escritura nos dicen la verdad pura y con ellos voy sintiendo.

Digamos que Dios no engaña que la Iglesia regla es;

los Santos Padres despues nos esplican con gran maña: A los sabios nadie daña dexando su parecer; su dicho solo creer obligacion no tenemos: es bueno los veneremos; mas sin daño del saber.

CONTINUA EL COMPENDIO DE LOS  
Juzgados Militares.

TOMO SEGUNDO.

*Casos en que los Militares pierden su Fuero y quedan sujetos à la Justicia Ordinaria.*

- Por el delito de Desafio.
- Resistencia y desacato à la Justicia.
- Fàbrica y uso de moneda falsa.
- Armas prohibidas verificàndose la aprehencion de ellas en la persona del Militar.
- Robo dentro de la Corte y sus cinco leguas al contorno.
- Amancebamiento dentro de la Corte.
- Los Militares que tienen oficio de Repùblica ò encargo pùblico.
- Contratos ò delitos cometidos àntes de entrar à servir.
- Sobre la sucesion de Mayorazgos.
- Juegos prohibidos.
- Infractores à la Ordenanza de Caza y Pesca.
- Los que cazan, pescan ò hacen excesos en Bosques ò Rios acotados para la diversion de S. M.
- Los que intervienen en Tumultos y fixan Pasquines.
- Quando los padres ò parientes repugnan el Casamiento de un Militar se ha de ventilar el juicio ante la Justicia Ordinaria.
- Contraventores à los bandos de policia y buen gobierno.
- Los que se excèden en la Corte insultando las noches de San Juan y San Pedro.
- En el pago de portazgos y peazgos.
- Los que llevan en la Corte Capote Xerezano.
- Los que deben à Artesanos, Criados, Posaderos, &c. hallàndose ausentes de su Cuerpo ò destino





Quando la Audiencia de Galicia conoce por el Auto que llaman Ordinario.

Quando los militares vayan sin Uniforme, ni divisa

En los asuntos que miran à la salud pública.

Contraventores de la Ordenanza de Montes.

En el delito de Lenocinio, ó Alcahuetismo.

*Delitos pertenecientes à la Jurisdiccion de Rentas.*

Extraccion de moneda fuera del Reyno, é introduccion de la de vellon.

Defraudadores de las Rentas Reales.

Sobre Tabaco comun.

Sobre Tabaco Rapé extranjero.

Desacato y resistencia à los Ministros de Rentas.

(Se continuará.)

*NOTICIAS PARTICULARES DE MURCIA.*

*Precios de Granos, y demás Comestibles.*

Trigo desde 57. à 66. Reales. Cebada à 18 y 22. Idem.

*Carnes.*

Macho à 12 quartos. Carnero à 11 y medio y à 12. Baca à

11. Tocino blanco à 26. quartos. Jamon à 28. Idem.

Enfermos del Hospital general de S. Juan de Dios. . . . . 108.

*Noticia suelta.* El que quiera mercar oja criada en barbecho, à los precios corrientes acudirà à la casa de la Taquilla, y daràn razon.

*Pèrdida* Quien se hubiere hallado un pañuelo con un doblon de aocho prendido de una punta,

y de otra seis mrs. que se perdió el sabado pasado desde la puerta de *Castilla* hasta la puerta del *Almudí*: lo manifestará casa de Joaquin Benedito en la *Traperia*, donde se daràn las señas del pañuelo y sesenta rs. de hallazgo.

CON LICENCIA.

En la Oficina de Manuel Muñiz, en la Traperia